MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2022-MDLP/AL

La Punta, 28 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta S/N emitido por el señor Félix Dávila Muñiz; el Proveído N° 1718-2022-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 828-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante la S/N de fecha 28 de setiembre de 2022, el señor Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal permiso para hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 29 y 30 de setiembre de 2022, por temas de salud;

Que, mediante el Informe N° 828-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 28 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos menciona que mediante el Proveído N° 1718-2022-MDLP/GM, la Gerencia Municipal dispone que durante el periodo vacacional del Sr. Félix Dávila Muñiz, encargarse la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Sr. Jaime Orlando Tarazona Reyes, en adición a sus funciones;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, visto la solicitud del permiso para hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 29 y 30 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos señala que restaría en su record vacacional 18 días del periodo 2022, correspondiendo se emita la respectiva resolución administrativa;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE el descanso físico vacacional del señor Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina de planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, por los días 29 y 30 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE, al señor Jaime Orlando Tarazona Reyes, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad Distrital de La Punta, por los días 29 y 30 de setiembre de 2022, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
ALCALDE (e)